



Expediente:	2022/00003567N
Procedimiento:	Expedientes de Contratación de Servicios
Asunto:	Contratación del servicio "Edición de la Agendia"
TURISMO,JUVENTUD,FERIAS,COMERCIO,PROMO. INDUSTRIAL	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "EDICIÓN DE LA AGENDIA"

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La contratación de la edición de la "Agendia", publicación en formato tríptico que recoge mensualmente la programación de actividades culturales organizadas desde el Ayuntamiento.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 18.500 ejemplares en cada tirada.
- Interior y exterior a una tinta.
- Medidas: 210 x 297 mm (abierto), a plegar como tríptico de 210 (alto) x 99 (ancho) mm.
- Papel: Offset120 gramos.

3.- NÚMERO DE TIRADAS

Nueve números por año, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre.

El número de tiradas a las que se refiere la cláusula 3 del PPT podrá verse disminuido en el supuesto de concurrencia de situaciones pandémicas o análogas que imposibiliten la realización de la programación de las actividades culturales. En tal situación la empresa adjudicataria no podrá reclamar cantidad alguna.

4.- PLAZO DE EDICIÓN Y ENTREGA

El plazo de edición y entrega del trabajo completo es de 4 días laborables desde la entrega por parte del Ayuntamiento de un documento, que se enviará por correo electrónico al contratista, y que contendrá el diseño digital del material citado, elaborado en entorno Macintosh.





La entrega del trabajo se realizará en el punto que señale el Ayuntamiento, siendo por cuenta del contratista los gastos que de ello se deriven.

5.- DISEÑO DE LA PUBLICACIÓN

La labor de diseño de la publicación recaerá, como queda reseñado en el apartado anterior, en el Ayuntamiento.

No obstante, se podrá exigir al adjudicatario la realización del diseño de la publicación en base a las plantillas y contenidos que le sean facilitados por el Ayuntamiento.

Una vez concluida por la imprenta esta fase de maquetación, para la que se establece un plazo máximo de 3 días laborables, comenzará a correr el plazo de 4 días laborables para la edición y entrega del trabajo.

6.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

- Retraso en el plazo de entrega: Se aplicará una penalidad del 10% del precio del contrato si el Ayuntamiento considera que un retraso en la entrega hace inconveniente la distribución de la "Agendia", en cuyo caso no se aceptará el material correspondiente a ese mes, sin que la imprenta editora pueda reclamar cantidad alguna por su impresión.
- * Atendiendo al art. 193 de la LCSP, un retraso en la entrega del material que hiciera inconveniente el reparto de la "Agendia" implicaría un perjuicio para el Ayuntamiento en el sentido de que las actividades organizadas por éste no se publicitarían, lo que podría derivar en una baja asistencia a los espectáculos organizados.
- Impresión defectuosa o posterior manipulado del material que obligue a la repetición de la edición, que se efectuará exclusivamente con cargo a la imprenta adjudicataria: se aplicará una penalidad complementaria del 5% del precio del contrato.

Miranda de Ebro a 10 de mayo de 2022 Técnico de Información

Fdo. Ruth Laguna Villanueva